



**ACTA DE INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA.**

ANEXO No. IER – 81  
FOLIO No. 1 de 6

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 31 DE MAYO DEL 2022

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 8:00 horas del día 31 (treinta y uno) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Ciudadana, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en Calle Camino Viejo al Cantón No. 101, en la Colonia la Santo Domingo, a efecto de llevar a cabo un informe detallado del estado que guarda los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación de la Subdirección de la Academia de Policía, adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana, por motivo de la entrega – recepción intermedia de la Dirección, se reunieron el C. Roberto Hiram Plascencia González quien funge como Subdirector de la Academia de Policía y quien se identifica con credencial de elector número [ ] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien manifiesta tener su domicilio actual en [ ]

esta ciudad de Puerto Vallarta, quien, bajo protesta de decir verdad, hace entrega de la documentación e información a su cargo, hacia su Superior Jerárquico el C. Luis Fernando Muñoz Ortega, Director de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, quien se identifica con su credencial de elector No. [ ] expedida por el Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21, 27 y 28 párrafo primero de la ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3 fracción II y 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en los lineamientos generales que establecen las bases para normar el proceso de Entrega – Recepción Intermedia durante la Administración 2021-2024.-----

Interviniendo en el acto el C. Rigoberto González Vieyra, designado como Coordinador de la entrega – recepción intermedia de la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como sus dependencias adscritas a ellas, quien se identifica con su credencial de elector con número [ ] expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:

[Handwritten signatures]

**CATALOGO DE ANEXOS****MARCO DE ACTUACIÓN**

MA-01	Marco Jurídico-Administrativo.	01 una foja útil
MA-02	Estructura Orgánica.	02 dos fojas útiles

**RECURSOS FINANCIEROS**

RF-05	Presupuesto Operativo por dependencia 2022.	02 dos fojas útiles
RF-06	Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2022.	02 dos fojas útiles

**RECURSOS HUMANOS**

RH-32	Plantilla de Personal.	01 una foja útil
RH-35	Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar.	01 una foja útil
RH-36	Relación de Personal con Licencia, Permiso, Comisión o Incapacidad.	01 una foja útil

**RECURSOS MATERIALES**

RM-39	Bienes Muebles a Resguardo.	02 dos fojas útiles
RM-45	Sellos Oficiales.	01 una foja útil
RM-46	Papelería y Artículos de Consumo.	01 una foja útil
RM-47	Inventario de Almacén.	01 una foja útil
RM-53	Llaves.	01 una foja útil

**ASUNTOS GENERALES**

AG-72	Relación de Archivos.	12 doce fojas útiles
AG-73	Asuntos en Trámite.	01 una foja útil

**OBSERVACIONES:**

Se hace del conocimiento que en el proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración 2018-2021 de la Subdirección de Academia de Policía, Adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana, con fecha 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en la cual el C. Juan Carlos Padilla Calderas recibió, por parte del titular saliente el C. Roberto Hiram Plascencia González, y en la que se realizaron observaciones correspondientes a los anexo RM-39, AG-72, AG-73, las cuales fueron notificadas a la Contraloría Municipal para que se realizara el procedimiento administrativo correspondiente; derivado de lo anterior, el procedimiento para determinar si existe alguna responsabilidad administrativa, se encuentra en proceso y se notificará la resolución pertinente a la actual servidora pública que recibe.-----



PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 31 DE MAYO DEL 2022

El presente informe no implica liberación alguna de responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes, con motivo del desempeño del cargo. -----

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Informe, del estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo del Subdirector a la fecha de firma de este documento, correspondiente a la Subdirección de la Academia de Policía adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 29 (veintinueve) fojas correspondiente a los anexos, con un total de 35 (treinta y cinco) fojas.-----

Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 8:30 horas del día 31 (treinta y uno) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen. -----

**SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA**

**SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME  
(SUPERIOR JERÁRQUICO)**



C. ROBERTO HIRAM PLASCENCIA GONZÁLEZ



C. LUIS FERNANDO MUÑOZ ORTEGA

**COORDINADOR DEL INFORME DE  
LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA**



C. RIGOBERTO GONZÁLEZ VIEYRA

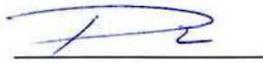
LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.





IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**C. ROBERTO HIRAM PLASCENCIA GONZÁLEZ.**

ANTEFIRMA 

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PLASCENCIA  
GONZALEZ  
ROBERTO HIRAM

SEXO H

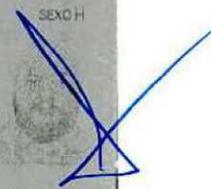
CLAVE DE ELECTOR

CLAVE DE REGISTRO

FECHA DE EMISIÓN

SECCIÓN

VIGENCIA



INE

7609217H3212312MEX<04<<09156<7  
PLASCENCIA<GONZAL<<ROBERTO<HIR



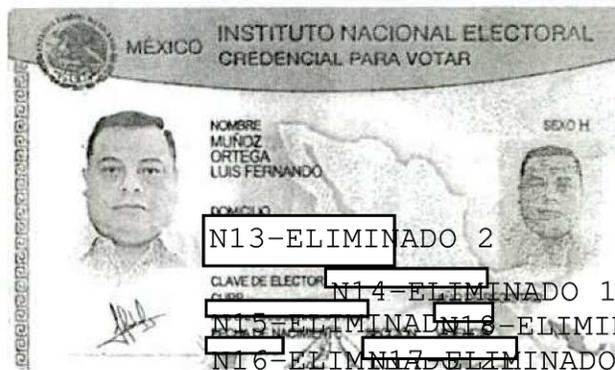


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C. LUIS FERNANDO MUÑOZ ORTEGA.

ANTEFIRMA

*[Handwritten signature]*



N19-ELIMINADO 13

N20-ELIMINADO 15

7609022H3212312MEX<07<<02490<7  
MUNOZ<ORTEGA<<LUIS<FERNANDO<<<

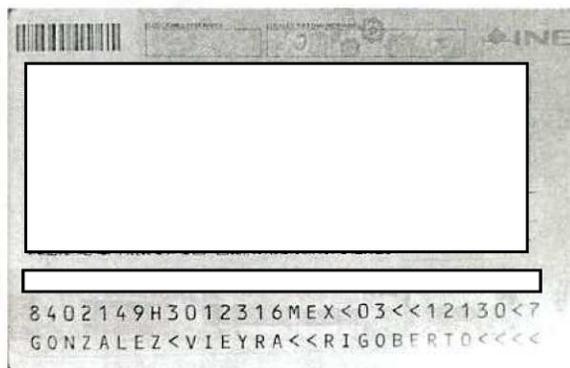
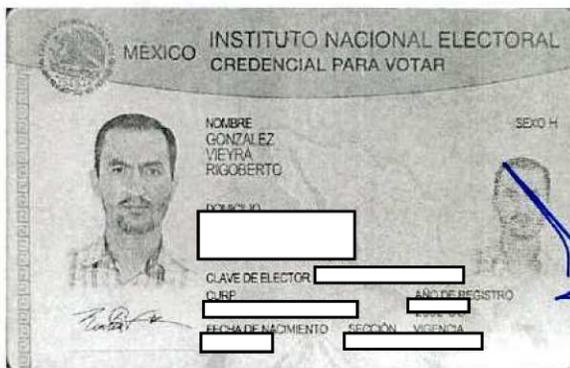
*[Handwritten signatures]*



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ VIEYRA.

ANTEFIRMA



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

## FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

## FUNDAMENTO LEGAL

Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."